

Vista se acuerdo se le Conceden con estas Obligaciones, siendo siempre de su Cuarta y diezgo todo sugeto.

Y asi viendo sus cosas se trataron y se lo dijo al Cavildo se firmaron los H. de G. Certifico =

*[Large decorative flourish]*

*[Signature]*

Jose M. *[Signature]*

Juan Julian Oliva *[Signature]*

And. Acosta *[Signature]*

Miguel Rodriguez *[Signature]*

Cavildo esta en las Salas Ayuntamiento de la Villa a Mares ordinario... nos a siete de Nov. de mil ochocientos treynta y seys se reunieron por Cavildo ordinario los H. D. Ignacio Ganes Alcalde 1.º Constitucional, D. Jose M.º Prayago Alcalde Segundo, los Regidores D. Juan Julian Oliva, D. Felipe Munera, D. Manuel Torres, D. Manuel Bustos, D. Fernando Bredes, D. Andres Bernardo Garcia, y los Procuradores D. Miguel Rodriguez y D. Basencio Gonzalez y todos juntos en forma de Consejo tratamos y acordamos lo siguiente. Se Leyo el Reparto de los Cuarenta mil P. que han tocado a esta Villa, en el adelante a los doscientos millones, y en su distro y Consecuencias de la desproporcion que se nota en el, y al mismo tiempo las queresctitudes que en el se advierten, y se notan, que al mismo tiempo que en y puesto Contribuciones a un pobre que pedido que ni aun puede echar un jornal, un oxido a poner en otros que son a los primeros Capitalistas y

